



**REF. : Rechaza ofertas y declara desierta
Licitación Pública que se indica.**

CURACO DE VELEZ, 29 de Agosto de 2017

VISTOS:

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la resolución N° 6514/2017 de la SUBDERE del 30 de Mayo de 2017 que aprueba proyecto distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Curaco de Vélez con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2017. (E13820/2017), el decreto Alcaldicio N° 1.101 del 10/07/17 que dispone licitación pública, el Acta de Apertura de licitación Pública de fecha 24/08/17.

CONSIDERANDO:

Que, la comisión evaluadora de la licitación en su acta de apertura de propuesta pública de fecha 24/08/17 estableció que ningún oferente dio cumplimiento a lo requerido en la BAG que regulan el proceso licitatorio.

Que, comisión evaluadora de la licitación en su acta de apertura de propuesta pública de fecha 24/08/17 rechazo todas los ofertas y recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación pública.

Que, se necesita declarar desierta la licitación N° 3296-14-LQ17 destinada a la ejecución de las obras del proyecto denominado: **RECAMBIO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ** Código proyecto: 102044160702 e iniciar un nuevo proceso de licitación pública el día de hoy se ha dictado el presente decreto:



DECRETO ALCALDICIO N ° 1.415

INSTRÚYASE, al Sr. José Vivar Barría, Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas rechace las ofertas y declare desierta la licitación N° 3296-14-LQ17 destinada a la ejecución de las obras del proyecto denominado: **RECAMBIO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ** Código proyecto: 102044160702.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
Secretario Municipal



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la Comuna